

DECRETO Nº 1351.-

SANTIAGO, 13 de Agosto de 1974.-

lo que sigue:

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy-

T O M O R A Z O N  
Vistos estos antecedentes y

16 AGO. 1974

TENIENDO PRESENTE :

Que, don Neftalí Eduardo MONTECINOS CISTERNA, ideólogo marxista, ha estado haciendo proselitismo de esa doctrina;

Que, por esas razones se estima que podría constituir un peligro para la seguridad interior del Estado;

Que, el Ministerio de Defensa Nacional, por oficio RES. Nº 2465/443, de fecha 2 del mes en curso, solicita su expulsión del país, por los motivos expuestos precedentemente, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973,

D E C R E T O :

La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites al ciudadano Neftalí Eduardo MONTECINOS CISTERNA.

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE SUPREMO DE LA NACION,

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División  
Ministro del Interior, OSCAR BONILLA BRADANOVIC, General de División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería  
Investigaciones  
Identificación  
DINA  
Centraloría  
Min. Relac. Exter.

ENRIQUE MONTERO MARR  
Subsecretario del Interior